



ORD. N° 2084

ANT.: ORD. N° 3664, de fecha 06 de julio del año 2021

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Arica, correspondiente al primer semestre de 2021.

SANTIAGO, 30 SEP 2021

**A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

**DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Arica correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta N°2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta N°2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.

Finalmente, señalar que se cuenta con un Plan Estratégico al interior del centro, el que busca mejorar su gestión


ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

l. g. f.
IAR / GBT / FCB / IFM / PFC

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN XV ARICA Y PARINACOTA
PRIMER SEMESTRE 2021**

**CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO Y
SEMICERRADO (CIP-CRC-CSC) DE Arica:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. Un aspecto negativo es que no se considera a nivel sistémico para los jóvenes, un mecanismo de autorizaciones para el traslado diario a los centros, dado que no existe por ejemplo un permiso temporal para que ellos se trasladen a muestras dependencias, se hacen igual visitas domiciliarias y se han generado estrategias para facilitar este tipo de traslado y asimismo las intervenciones.*

Respuesta:

La observación "no se considera a nivel sistémico, un mecanismo de autorizaciones para el traslado", no corresponde a CIP CRC sino más bien a CSC.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. Dotación actual del Centro Arica es de 64 personas, por dotación no hay problemas en el número, pero sí ha habido problemas por agotamiento y licencias que no permiten reemplazo. Además, el tema de covid-19 ha traído el inconveniente derivado de la edad del personal y las enfermedades de base que mucho de ellos mantienen. Respecto al Centro Semicerrado hay 4 funcionarios educadores y una dupla psicosocial exclusiva para el centro. Respecto a los jóvenes, actualmente hay 6 jóvenes.*

Respuesta:

Por el contexto de la Pandemia de Covid-19, el Centro Arica tiene personal desarrollando trabajo remoto las que fueron debidamente autorizados mediante la Resolución Exenta firmada por el Director Regional, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud en el artículo 22 de la Resolución Exenta N°203 de 2020 del MINSAL, Dictamen N°3.610 de 2020 de la Contraloría General de la República, e instrucciones impartidas por el Servicio Nacional de Menores señaladas en la Resolución N° 1292, de fecha 30 de abril de 2020.

Considerando las variaciones de personal afecto a sistema de turnos, el servicio puede autorizar: asignación de turnos extras, modificación de la secuencia de turnos por una que optimice la dotación de personal y permanencia de los funcionarios en turno, turnos de 24 horas, flexibilización de horarios, etc.

Para garantizar el buen funcionamiento de los Centros, el Servicio Nacional de Menores crea un cargo de Cuidador Rotativos por Emergencia Sanitaria dando soporte a las



atenciones de los jóvenes. Actualmente el Centro CIP CRC CSC cuenta en su dotación con tres colaboradores contratados para tales fines.

Respecto al agotamiento emocional de los equipos, el Servicio a través de la unidad de Calidad de Vida del Departamento de Personas ha realizado un Programa de Calidad de Vida laboral/ Estrés en el Trabajo y Riesgo Psicosocial, durante el tiempo de Pandemia se han impartido una serie de capacitaciones relacionados a la salud emocional de los funcionarios, como es Liderando en tiempos de Crisis, formador de formadores, primeros auxilios psicológicos, entre otros.

En el mes de junio, se crea un Comité Regional Calidad de Vida, compuesta por Director Regional, Directores de Centro, Representante de las asociaciones, otros. En dicho espacio se han levantado los diagnósticos de los centros y las necesidades de los colaboradores a fin de generar programas de cuidados de equipos a nivel región.

En lo que compete al CIP CRC CSC Arica, la Dirección del Centro ha elaborado un programa de cuidados de equipos dirigido a todo el personal del Centro para el año 2021, donde se han desarrollado espacios conducidos por Psicóloga Organizacional de Dirección de salud Municipal Disam – Arica.

Además, es relevante informar, que el Centro cultural el Tren – Arica en colaboración con el Centro Arica (grupo objetivo), elaboraron un programa de intervención artística cultural denominado Salud Arte, proyecto presentado al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, logrando adjudicarse el fondo concursable.

2. Problemas dicen relación con la edad del personal y el aumento de licencias médicas, lo que se ha manejado con la contratación de cuidadores de apoyo.

El Servicio Nacional de Menores a través del Departamento de Personas ha creado un sistema de control semanal, donde el Centro Arica remite todos los días martes un informe de la situación de dotación que se va presentando de manera dinámica con el objetivo de cubrir algunas brechas de forma oportuna.

Actualmente, el Centro CIP CRC CSC cuenta en su dotación con tres colaboradores contratados como Cuidadores Rotativos por Emergencia Sanitaria dando soporte a las atenciones de los jóvenes.

3. Los trabajos en el lugar pueden ser un obstáculo a una mejor atención a las necesidades de los jóvenes y a interacciones que perturben el control, tanto por el posible ingreso de elementos prohibidos, como por alguna vulneración en temas de covid-19.

Respuesta:

El Centro Arica en conjunto con Departamento de Infraestructura, Departamento de Justicia Juvenil y Dirección Regional realizaron un trabajo mancomunado que permitió ir generando acciones previas a las entregas de los espacios a intervenir, generándose así planes de mitigación frente a los posibles riesgos asociados al impacto del proyecto de conservación y crisis sanitaria.

Señalar, que por la pandemia la empresa Volta paraliza la obra, reincorporándose en el 05 de agosto de 2020, para ello, previamente se les dio a conocer el protocolo del Servicio Nacional de Menores sirviendo de base para el protocolo que éstos debieron presentar y una vez revisado y visado por el comité Covid del Centro, se logró reanudar la obra.

En cuanto a los elementos prohibidos, con fecha 22 de febrero a través del memo N°178 la Dirección del Centro reitera socialización de normativa vigente frente al control de ingreso de todo personal que circula por el centro, a los elementos prohibidos y restringidos basados en el Resolución exenta 310/B. Además, durante las jornadas diurnas es designado por el Jefe de Destacamento un funcionario de Gendarmería que cuenta con el grado de Suboficial y que cumple con las características idóneas para ejercer la tarea de controlar exhaustivamente. Además de establecer flujos de artículos de ingreso tanto del personal de Sename como de colaboradores. Permitiendo con ello, disminuir considerablemente las posibles vulneraciones a la seguridad del Centro.

4. *Analizar las labores de los diferentes funcionarios dentro del Centro para garantizar por un lado la salud de los mismos, como para una mejor vinculación con los jóvenes, esto debido a que la edad promedio de los funcionarios es alta, lo que se ha observado como un problema por la actual situación de pandemia, donde ellos se han transformado en personal vulnerable, lo que afecta la presencialidad en funciones que necesariamente requieren de una vinculación entre los funcionarios y profesionales respecto de los jóvenes.*

Respuesta:

En la actualidad se encuentran 9 personas en trabajo remoto de las cuales 07 son de trato directo. A propósito de lo anterior, se contrataron 3 cuidadores rotativos en apoyo, no obstante, para garantizar las debidas atenciones de los jóvenes, se hicieron gestiones administrativas para reformular el sistema de turno.

Como dato estadístico el personal presencial equivale al 85% de la dotación total del centro, lo que permite obtener resultados favorables en virtud de las atenciones, necesidades y cuidado de los jóvenes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

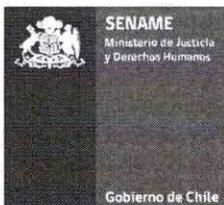
Observación relativa a:

1. *Se recomienda que en la medida que la contingencia sanitaria lo permita concluir la realización de los trabajos que corresponden al "Proyecto de Conservación", proyecto que permite albergar positivas expectativas en cuanto al cambio de las condiciones de habitabilidad e infraestructura de que gozarán los jóvenes, que se espera se condigan con la dignidad y comodidad a que alude el párrafo 2º del Título V del Reglamento de la Ley 20.084.*

Respuesta:

El proyecto de conservación desarrollado al interior del Centro CIP CRC CSC Arica, se encuentra en su fase final, contando con un 98% de ejecución. Se espera la recepción final para la tercera semana fines del mes de julio 2021. Encontrándose en el levantamiento de algunas observaciones menores.

2. *La modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM sumado a la aun inconclusa ejecución total del proyecto de conservación ya referido, y las alteraciones que ello ha generado en el centro, impiden arribar a una conclusión comparativa que resulte objetiva en relación a los periodos anteriores, sin embargo, si se observan avancen relevantes en la ejecución de dicho proyecto de conservación respecto de la visita del mes de octubre pasado.*



Respuesta:

Si bien la recepción final del proyecto de conservación en su totalidad aún no se concreta, es dable mencionar que los sistemas CIP CRC, taller de cocina, salas de clases e intervenciones han sido recepcionados, permitiendo con ello mejorar absolutamente las condiciones habitacionales de los adolescentes y jóvenes, como es la presión de agua que permite el encendido de calefón para obtener agua caliente para la ducha, alcantarillado nuevo, espacios hermoseados, nuevas instalaciones de artefactos de baños, contar con taller de alimentación, sala de venusterio, entre otros.

Se espera para la tercera semana de julio la recepción de la cancha deportiva y espacio de halterófila para dar cobertura completa a las prestaciones de recreación y deportivas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. Se recomienda la compra de un hidropack nuevo para reemplazar el actualmente en uso, por ser necesario para enfrentar situaciones de emergencia como incendios.*

Respuesta:

El Centro Arica actualmente se encuentra gestionando un fondo de emergencia para recambio de hidropack e incorporar una cañería de mayor diámetro que conecte con la red de agua potable del Comité de Agua del sector Cerro Sombrero, con el propósito de brindar agua de manera continua al sistema de hidropack y a la red húmeda en el caso ser requerido ante una emergencia por incendio estructural.

No obstante, el Centro Arica cuenta con la capacidad suficiente de extintores PQS y equipos de espuma presurizada (2) para enfrentar la emergencia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. Principalmente dicen relación con la carencia aun de un Protocolo interno para abordar situaciones de discriminación establecidas en la ley N° 20.609, el que se encuentra en etapa de confección y visación final, situación que se espera se encuentre corregida en la próxima visita.*

Respuesta:

El Centro Arica, a través del equipo técnico y Unidad de Justicia Juvenil se encuentra en proceso de revisión del protocolo contra la discriminación establecidas en la Ley N° 20.609 donde incorporó elementos relevantes contenidos en la Guía Operativa primer trimestre 2021, para la intervención con perspectiva de género en centros u programas de medidas y sanciones del área de Justicia juvenil a través de la Resolución Exenta 1463 de fecha 08 de junio 2021. Centro Arica se compromete contar con el protocolo debidamente firmado por la autoridad competente y socializado al personal del Centro y a los colaboradores internos, es decir PAI JIWASA y al Destacamento CIP CRC ARICA de Gendarmería de Chile.

Es necesario mencionar, que el Servicio Nacional de Menores con fecha 09 de agosto de 2021 impartió una capacitación E-learning de la Ley 20.609, cuyo objetivo fue "Promover entre las instituciones de la administración del Estado, el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y administrativas mandatadas por la ley N° 20.609 entregando definiciones conceptuales en materia de discriminación, destacando el respeto y la



dignidad de todas las personas. Además de entregar el marco legal de la discriminación en Chile.

- 2. Se les insta a realizar capacitación para el personal de la sección respecto de la ley N° 20.609 y concluir el documento final en que se contiene el protocolo de actuación para la eventualidad de un caso de discriminación, pero también a los propios jóvenes para que sobre el particular comprendan en qué consisten los actos discriminatorios y modalidades de denuncia.*

Respuesta:

La Dirección del Centro Arica instará la participación del equipo directivo a la capacitación de la Ley 20.609 que impartirá el Servicio y luego la transferencia de la información al personal del equipo técnico para que repliquen la práctica con los jóvenes de cada sistema.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1. Aparece la problemática de traspaso de información no tanto con la unidad de salud, sino con lo que ve siquiatria a equipo tratante clínico de Sename, otro aspecto que se menciona es la demanda de fármacos que realizan los adolescentes al psiquiatra de PAI, esto de pasar el dato respecto a lo que sirve cada uno y pedirlo en las atenciones.*

Respuesta:

El equipo de Intervención Clínica del CIP CRC mantiene reuniones semanales los días martes con asistente social del programa de tratamiento PAI Jiwasa, manteniendo acta en libro de reuniones para estos efectos. En este espacio se analizan todos los casos CIP y CRC para determinar los jóvenes que se encuentran con mayor complejidad y para sugerir poner en nómina para atención con Médico Psiquiatra los días jueves. En este sentido agregar que todos los jueves psicóloga del Centro Arica se reúne semanalmente de manera presencial con psicólogo y psiquiatra de Pai Jiwasa para retroalimentación de los casos y sugerencias de intervención con los jóvenes, esto último permite transmitir la información relevante en reuniones de análisis de caso.

- 2. No se tiene certeza de la continuidad del enfermero con quien se realizaban las coordinaciones, actualmente se encuentra con permisos, lo cual también ha sido dificultoso para poder establecer un reemplazo sin saber lo que sucederá con su situación o si vuelve a trabajar.*

Respuesta

Con fecha 14 de julio 2021 ingresa a prestar servicios al Centro Arica Enfermero que ha recibido las inducciones del Comité Paritario, seguridad y del Coordinador Intersectorial. Se encuentra pendiente la inducción de Uplae para conocer aspectos de la meta de salud.

- 3. La Tens que está presente en la entrevista menciona la necesidad de contar con más técnicos en la unidad de salud.*

Respuesta:

El Centro Arica cuenta con una dotación de tres Tens titulares, uno de ellos se encuentra con licencia médica, contando con un reemplazo, además de la contratación de una segunda Tens vinculada a una licencia post natal de una Profesional Encargada de Caso, considerando la relevancia que actualmente le asiste a la unidad de salud con la



emergencia sanitaria, quienes deben dar soporte a los ingresos que están en aislamiento en espera de resultados de PCR.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. *Ahora es no realizar clases presenciales.*

Respuesta:

El proceso formativo de los jóvenes no ha estado exento de dificultades por el escenario de la pandemia del COVID 19, como todo proceso de cambio ha significado adaptaciones constantes de acuerdo al escenario que día a día se va presentando por el COVID, sin embargo, las clases independiente de la modalidad han sido desarrolladas para resguardar el derecho a la educación de los jóvenes del Centro.

Para eso, el Centro Arica dispuso de computadores de dos profesionales para dar soporte y acompañamiento presencial a los jóvenes durante las clases vía online. También, presentó un apoyo constante por el programa complementario Apoyo Socioeducativo ASE- Corfal, quienes continuaron sus tareas presenciales.

Señalar que de acuerdo con la fase del Plan Paso a Paso se irá retomando la presencialidad si las condiciones sanitarias así lo permiten.

2. *Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.
La implementación se realiza por las reuniones frecuentes que se planifican. Pero por la pandemia ha sido muy difícil cumplir a cabalidad.*

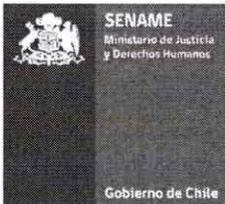
Respuesta:

El Servicio Nacional de Menores cuenta con distintas metas del convenio colectivo vinculadas a los ámbitos de educación, capacitación laboral, talleres socioeducativos; en estas se contemplan las materias de responsabilización y cuentan con una planificación anual, pero por el contexto de pandemia, ha existido la flexibilidad de reprogramar estas acciones para el segundo semestre en caso de requerirlas. Las dificultades tienen directa relación al plan paso a paso y a las restricciones que esto involucra.

3. *La pandemia ha perjudicado.*

Respuesta:

A la fecha las clases para ambos sistemas se han mantenido de manera remota. Por ello, el Centro Arica renueva su compromiso sobre mantener comunicación con la escuela E-93 Pedro Gutiérrez Torres y programa ASE, para favorecer el retorno a clases presenciales en la medida que así lo permita la normativa nacional que regula este tipo de situaciones, a saber, el Plan Paso a Paso.



FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. *Producto de la situación de pandemia y a las características de ejecución de esta comisión por intermedio de la modalidad remota, no permite en estas condiciones poder observar las dependencias por ello no podría contemplar una evolución en este punto, sin embargo, con la estructuración de las dependencias por el proyecto de conservación tendría ciertas dudas respecto a los metros cuadrado que dispone la cocina en función de la cantidad de personas que trabajan.*

Respuesta:

La central de alimentos fue diseñada conforme a la normativa vigente del Servicio de salud, cuenta con espacios amplios y distribuidos según proceso de alimentos (manipulación de carnes / fríos / calientes), cuenta con almacenajes internos y bodega principal, baños, sector de descorche y comedor para los funcionarios.

Una vez se realice la recepción final del proyecto de conservación, se organizará una inauguración a la nueva instalación donde se hará extensible la invitación a la Comisión Interinstitucional de supervisión para que puedan apreciar las mejoras realizadas a través del proyecto de conservación.

2. *La necesidad de terminar pronto el proyecto de conservación que fue establecido a un tiempo de 6 meses sin embargo lleva 18 meses, terminar este proyecto permitirá organizar los espacios y dependencias acorde a los estándares señalados.*

Respuesta:

En la actualidad el proyecto de conservación lleva un 98% ejecutado, y en tanto al mobiliario y equipamiento de la central de alimentos se estima a finales de septiembre la culminación de las compras, por lo que se estima que la central nueva debería estar habilitada durante octubre de 2021.

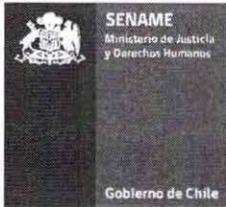
FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *La situación al interior del centro esta compleja, hay ingreso de drogas y consumo al interior del centro, lo cual menciona la Directora del Centro Arica, pese a las restricciones de visitas y revisiones que se realizan, esto lo notan los técnicos y profesionales cuando tienen las atenciones con los jóvenes estarían bajo el efecto de sustancias. Aquí se plantean dos puntos, e primero respecto a la revisión de los jóvenes y lo segundo respecto a poder contar con doping de drogas de manera de tener una prueba respecto a lo que se evidencia, sin embargo, mencionan que esto desde SENAME por lineamiento no lo pueden implementar, por lo cual lo quieren plantear al equipo de tratamiento de drogas la posibilidad de que ellos puedan realizarlo, esto se vería en una reunión la semana pasada pero no estuvo el programa.*

Respuesta:

Respecto al ingreso de sustancias ilícitas al interior del Centro, se han generado una serie de acciones las que han permitido disminuir y pesquisar oportunamente alguna droga. Por ejemplo, con fecha 22 de febrero a través del memo N°178 la Dirección del Centro reitera socialización de normativa vigente frente al control de ingreso de todo



personal que circula por el centro, a los elementos prohibidos y restringidos basados en el Resolución exenta 310/B. Además, durante las jornadas diurnas es designado por el Jefe de Destacamento un funcionario de Gendarmería que ostenta el grado de Suboficial y que cumple con las características idóneas para ejercer la tarea de controlar exhaustivamente. Además de establecer flujos de artículos de ingreso tanto del personal de Sename como de colaboradores. Permitiendo con ello, disminuir considerablemente las posibles vulneraciones a la seguridad del Centro.

Con fecha 13 de mayo 2021 la Psicóloga CIP CRC instruida por Directora de Centro, solicita mediante correo electrónico a directora de programa PAI Jiwasa la posibilidad de adquirir test de drogas para aplicar en caso de sospechas de consumo de drogas. La Directora de PAI acuerda revisar lineamientos con Senda y Salud, para poder dar una respuesta formal, dado que a priori no lo tenían contemplado en sus lineamientos.

Centro Arica compromete generar espacio tripartito entre SENAME, SENDA y Dispositivo PAI Jiwasa, donde se analicen las dificultades y condiciones para avanzar en la eventual implementación de tomas de test de drogas frente a sospechas de consumo, y lograr un acuerdo colaborativo y establecer flujo de acción ante la pesquisa de consumo de los jóvenes, desde una mirada de acompañamiento en el proceso de rehabilitación pero que además permite objetivar el consumo.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

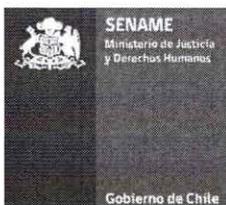
1. *Si bien existe protocolo COVID de entrevista o visita, se puede aumentar la misma en fase 1, pues al ser éstas en forma remota o virtual se le puede permitir al menos tener dos días de contacto con familiares, y no condicionarlo a "buena conducta", pues no exige mayores gastos de recursos el aumentar la frecuencia de estos contactos, y favorece disminuir niveles de ansiedad de los jóvenes.*

Respuesta:

De acuerdo al protocolo actual del COVID 19 emanado desde el Departamento de Justicia Juvenil donde se especifica el actuar de acuerdo al plan paso a paso y a la fase que cada región se encuentra. De acuerdo a ello, el Centro Arica da cumplimiento estricto al protocolo, encontrándose al momento de la visita, la ciudad en fase dos, por lo tanto, se reanudaron las visitas de manera presencial en el centro, las que están siendo efectuadas cada 15 días con posibilidad de incrementarlas de manera semanal, siempre y cuando no exista retroceso en la fase.

Indicar, que la semana donde el joven no recibe visita, se mantiene la realización de videollamadas en frecuencia de dos semanales de 20 minutos cada una y una tercera adicional sujeta a comportamiento de 10 minutos. Además, los jóvenes tienen acceso a llamadas diarias a través de telefónico fijo.

El condicionamiento a buen comportamiento de 1 de los 5 espacios de comunicación que los jóvenes tienen cada semana, si bien no tiene impacto financiero, si lo posee como favorecedor de modificaciones conductuales y adecuación a la norma social, por lo que se mantendrá de esa forma, en especial considerando que Centro Arica excede con creces el mínimo establecido de espacio de contacto entre jóvenes y sus referentes afectivos. Cabe mencionar que, si bien es cierto la medida no implica mayor gasto, sí ha estado asociada a uso no permitido de medios tecnológicos para concertar ingreso de drogas, amenazas a familiares, parejas de otros jóvenes y desórdenes con agresiones a funcionarios, por lo que no es técnicamente recomendable aumentar su cantidad sobre lo ya existente.



II. OTRAS OBSERVACIONES:

No se incorporarán otras observaciones

III. AVANCES:

En relación a la visita anterior, es posible da cuenta de lo siguiente:

- La reanudación de las obras del proyecto de conservación con fecha 05 de agosto 2020, encontrándose los jóvenes gozando de las nuevas instalaciones mejorando con ello la calidad de vida y habitacional.
- Se mejoró considerablemente el problema de la presión del agua en el que se cuenta con filtros de agua que permite limpiar y eliminar los minerales pesados, logrando mayor durabilidad a los artefactos de grifería.
- Agua caliente para la ducha: con la mejora de la presión de agua en la actualidad los jóvenes no han presentado reclamos en este aspecto, dado que pueden ducharse con agua caliente sin dificultad de presión.
- Alcantarillado: ha permitido una fluidez del alcantarillado donde no se han presentado problemas de obstrucción.
- Sistema CRC: cuenta con aire acondicionado.
- Contar con nuevo dispositivo de drogas PAI JIWASA donde se ha observado una mejora en el tiempo y en calidad de intervención con los jóvenes.
- Se encuentra en proceso de compra el HIDROPACK.